

# Pediatra acusado de mala praxis por la muerte de Julia Villegas: el lunes se conocerá la sentencia

13 mayo, 2022



**Así lo informó la abogada querellante Lorena Martín. Roberto Valentín Barboza Cáceres arriesga una pena de 1 a 5 años de prisión.**

El próximo lunes 16 de mayo por la mañana se conocerá la sentencia del médico pediatra Roberto Valentín Barboza Cáceres (55), quien desde fines de abril está siendo juzgado por la muerte de una nena de 5 años.

El 12 de enero de 2018 la pequeña Julia Villegas falleció en la guardia del Hospital Victorino Tagarelli de Eugenio Bustos.

La menor había contraído varicela y su cuadro se había complicado a partir de la infección de las ronchas. Julia fue atendida en la mañana del viernes 12 por Barboza Cáceres, quien estaba de guardia y la medicó según su criterio. Lamentablemente, en horas de la tarde la pequeña empeoró y perdió la vida ese mismo día.

La noticia no solo conmocionó a la comunidad local, sino que generó situaciones de tensión en el hospital local, **donde la familia de la niña culpó a los profesionales que la atendieron, por un supuesto error en el tratamiento indicado**

Posteriormente, el médico pediatra renunció a su puesto.

Barboza Cáceres fue **imputado por el delito de homicidio culposo, que tiene una pena que va de 1 a 5 años de cárcel**, y desde fines de abril está siendo juzgado. El juicio se desarrolla en el Polo Judicial bajo la supervisión de un tribunal que preside el juez Eduardo Martearena, en tanto que la acusación está a cargo del jefe de la Fiscalía del Valle de Uco, Sebastián Capizzi, y la querrela es llevada adelante por la abogada **Lorena Martín**.

La semana pasado, tras la declaración de testigos y peritos que trabajaron en el caso, tuvo lugar la rueda de alegados. En tanto, el próximo lunes, **según confirmó la abogada querellante a *El Cuco Digital*, se conocerá la sentencia**.

Para la Fiscalía de San Carlos el médico habría violado el deber de cuidado que su condición profesional le exige y habría actuado con impericia "al no haberla internado e indicado el tratamiento adecuado, teniendo en cuenta el estado de salud de la menor.